



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001293-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a modificar el actual PDR 2014-2020 de manera que pueda convocar ayudas para la incorporación a la producción ecológica de nuevos agricultores y mantener la producción ecológica por aquellos sin contrato en vigor con aplicación PAC 2017, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Las estadísticas publicadas por el MAGRAMA sobre la producción agraria ecológica correspondiente al 2015 demuestran que es un sector en pleno crecimiento.

España, con 1.968.750 ha, se sitúa a la cabeza europea de producción de productos ecológicos y es la quinta potencia a nivel mundial.

El número de operadores, donde se engloban productores, elaboradores y comercializadores, ha ido creciendo hasta situarse en torno a 40.000. Un crecimiento continuo desde que existen registros oficiales, en concreto, desde que se aprobó la directiva europea que lo regula en 1991.

Es indudable que la agricultura ecológica ofrece una alternativa a un sector que en muchas ocasiones afronta coyunturas de bajos precios. Se ha convertido en una alternativa sólida y con demanda creciente.



Respecto a Castilla y León, siendo la Comunidad más extensa de España, solo computa el 1,8 % del total de la superficie nacional dedicada a la agricultura ecológica. Esto nos lleva a la conclusión de que, en nuestra Comunidad, existe una amplia capacidad de crecimiento en el sector ecológico.

El 30 de noviembre de 2014 se publicó en el BOCYL la Orden AYG/1132/2014, de 19 de diciembre, por la que se regula la medida de agricultura ecológica, contenida en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

La presente orden tiene por objeto regular en la Comunidad de Castilla y León el régimen de las ayudas correspondientes a las siguientes operaciones de agricultura ecológica, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

En dicha orden aparecen los nuevos importes de pagos para la adopción de prácticas y métodos de agricultura ecológica, así como para el mantenimiento de los productores que llevan ya años produciendo en este sistema.

En cuanto a la forma de otorgar estas ayudas, se rigen por contratos de 5 años entre el operador ecológico y la Administración, acabando todos los del antiguo PDR 2007/2014 en el año 2015 y entrando en vigor un nuevo contrato en 2016 perteneciente al nuevo PDR 2014/2020.

El problema detectado por el Grupo Parlamentario Ciudadanos es que en la actualidad se han quedado unos 150 operadores fuera del nuevo contrato, llevando más de un año sin poder percibir las ayudas de fomento de la agricultura ecológica.

Esto es una desventaja con respecto a los más de 600 operadores registrados en Castilla y León.

De una manera arbitraria, profesionales de la agricultura ecológica dejan de percibir la ayuda agroambiental simplemente porque terminaban contrato en el 2015, todo ello sin la suficiente publicidad.

Ya que una de las Disposiciones Finales de la Orden AYG/1132/2014, de 19 de diciembre, faculta al Director General de Política Agraria Comunitaria a dictar cuantas resoluciones e instrucciones precise para la correcta aplicación de esta Orden y que no se puede permitir operadores con ayudas y operadores sin ayuda, en las mismas condiciones y cumpliendo los requisitos exigidos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el actual PDR 2014-2020 con carácter inmediato, de manera que se puedan convocar las ayudas para la incorporación a la producción ecológica de nuevos agricultores y mantenimiento de la producción agricultura ecológica para aquellos agricultores sin contrato en vigor con aplicación PAC 2017.

En Valladolid, a 2 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: David Castaño Sequeros y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez